

**V****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

*ANUNCIO de 20 de noviembre de 2023 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Sustitución de líneas subterráneas de media tensión entre los CCTT "Reyes Huertas", "Marpisa", Cuauhtemoc (T)" y "Torre de Cáceres", en Cáceres". Término municipal: Cáceres. Expte.: AT-9559. (2023081682)*

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Sustitución de líneas subterráneas de media tensión entre los CCTT "Reyes Huertas", "Marpisa", Cuauhtemoc (T)" y "Torre de Cáceres", en Cáceres.
2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9559.
4. Finalidad del proyecto: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Nuevas líneas subterráneas de media tensión.

LSMT- L1 Entre CT "Reyes Huertas" y CT "Marpisa". Longitud: 0,282 km.

LSMT- L2 Entre CT "Marpisa" y CT "Cuauhtemoc (T)". Longitud: 0,106 km.

LSMT- L3 Entre CT "Cuauhtemoc (T)" y CT "Torre de Cáceres". Longitud: 0,287 km.

— Tensión de servicio: 13,2 kV.

— Tipo de línea: Subterránea en simple circuito.



- Tipo de conductor: HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm<sup>2</sup>.
- Longitud total de conductor: 0,675 km.
- Longitud total de zanja: 0,421 km.
- Emplazamiento: Calle Antonio Reyes Huertas, avenida Antonio Hurtado (EX-206), calle Sánchez Manzano, calle Salamanca y calle Cuauhtemoc.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: [soiemcc@juntaex.es](mailto:soiemcc@juntaex.es).

En la página web [www.industriaextremadura.juntaex.es](http://www.industriaextremadura.juntaex.es).

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 20 de noviembre de 2023. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Juan Carlos Bueno Recio.

